

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejo Consultivo de Canarias

4045 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2018, del Presidente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del puesto nº 14 vacante del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias.

Por Resolución de 26 de enero de 2018, del Presidente, se convocó concurso de méritos específico para la provisión del puesto de Letrado (BOC nº 38, de 22 de febrero de 2018).

La comisión de valoración encargada de valorar los méritos de los concursantes, designada por Resolución de 22 de mayo de 2018, del Presidente (BOC nº 104, de 31 de mayo de 2018), en virtud de lo dispuesto en la base octava, punto tres, de la convocatoria de referencia, elevó al Pleno lista definitiva de adjudicación del puesto, una vez resuelta la reclamación y aclaración presentada. El Pleno de este organismo, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2018, acuerda aprobar la adjudicación definitiva del puesto convocado a favor de Dña. Elena Zárate Altamirano, de acuerdo con la base octava de la convocatoria.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar el puesto de trabajo convocado a la funcionaria con mayor puntuación que figura en la relación que se acompaña como anexo único a la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la base novena, punto uno, el plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese del puesto que venía desempeñando, que se deberá producir en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El destino adjudicado por medio de la presente resolución es irrenunciable, y el traslado que implica tiene la consideración de voluntario.

Contra el Acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canaria ante el Juzgado que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley jurisdiccional. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Consultivo de Canarias en los términos dispuestos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Cristóbal de La Laguna, a 31 de julio de 2018.- El Presidente, Pablo Matos Mascareño.

A N E X O

DNI	Apellidos	Nombre
43.364.141-X	Zárate Altamirano	Elena